



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1784

Coronel, 10 de Julio de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Lo dispuesto en la ley 18.575; ley 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; DFL N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del DL 2753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, Ley 19.650 que crea Servicio de Salud Concepción, Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley N° 20.981 de presupuesto año 2017, lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 140 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República Resolución N° 3.E/1353 del año 1996, del actual Servicio Salud Concepción, que nombra al director del Hospital San José de Coronel.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° 1762 de fecha 06/07/2017, se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación ID 1677-48-LE17, Instalación de Respaldo Red Eléctrica Para Servicio Clínico
2. Que, la cláusula N° 17 de las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1677-48-LE17, Instalación de Respaldo Red Eléctrica Para Servicio Clínico

NOMBRE	CARGO	RUT	CORREO
Carlos Hidalgo Ramirez	Sub director Administrativo	[REDACTED]	[REDACTED]
Rodrigo Monsalve Sierra	Jefe Servicios Generales	[REDACTED]	[REDACTED]
Silvia Hermosilla Ulloa	Encargada Adquisiciones	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- **TENGASE PRESENTE** que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión.-

3.- Publíquese la presente resolución en el Portal del Mercado Público



DR. HUGO ARTE REBOLLEDO
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL



Distribución

- Subdirección Administrativa
- Servicios generales
- Adquisiciones
- Oficina de Partes



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
HOSPITAL SAN JOSE CORONEL

RESOLUCION EXENTA: 1966

CORONEL, 28 de julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 18.575; ley 18.575; ley 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; DFL N° 1 DEL AÑO 2005 DEL Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL 2753 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, ley 19.650 que crea el Servicio de Salud Concepción, ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley N° 20.981 de presupuesto año 2017, lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 140 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 3.E/1353 del año 1996, del actual Servicio de Salud Concepción, que nombra al Director del Hospital San José de Coronel y Resolución Exenta N° 957 del 8 de marzo de 2012, del Director del Hospital, que nombra Director Subrogante:

RESOLUCION:

- 1. COMPLEMENTASE la Resolución Exenta N° 1784 del 10 de julio de 2017, que designa COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN ID 1677-48-LE17, en el sentido de adicionar los siguientes antecedentes:**

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
10-07-2017 9:16:09	03-08-2017 11:13:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. HUGO ARCE REBOLLEDO
DIRECTOR
HOSPITAL DE CORONEL

Transcribo fielmente,

EFIGENIA LUNA NEIRA
MINISTRO DE FE TITULAR



Dr. HAR/CHR/CJV/eln.-

Distribución:

- Subdirector Administrativo, Sr. Carlos Hidalgo
- Encargada Adquisiciones, Srta. Silvia Hermosilla
- Jefe Servicios Generales, Sr. Rodrigo Monsalve
- Encargada Ley Lobby, Sra. Efigenia Luna
- Oficina de Partes